



CIERRE DE CUOTA IMPREVISTO RECURSO  
JUREL, REGION DE ATACAMA, AÑO 2024.

CALDERA, **martes, 16 de abril de 2024**

RES. EX. Nº **ATCMA - 00107/2024**

**VISTOS:** Decreto Exento N° 164 del 28 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece cuota anual de captura para el recurso Jurel año 2024 para las regiones Atacama a Coquimbo; Resolución Exenta N° 23 del 04 de enero de 2024, que establece la distribución de las fracciones artesanales de jurel para las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2024; Resolución Exenta N°27 del 02 febrero de 2024 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cierra recurso Jurel, III región fracción artesanal, período enero – diciembre 2024; Resolución Exenta N° 467 del 21 de febrero de 2024, que modifica Resolución Exenta N° 23 de 04 de enero de 2024; Resolución Exenta N° 52 del 23 febrero de 2024, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que apertura cuota de imprevisto recurso jurel en la región de Atacama 2024; Resolución Exenta N°2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales; Decreto Supremo N° 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución exenta RA n° 120606/382/2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, sobre establecimiento de orden de subrogación y las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta N° 23 del 04 de enero de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, citada en vistos, establece la distribución de las fracciones artesanales para la pesquería jurel en la Región de Atacama, de conformidad al Decreto Exento N° 164, del mismo origen; Resolución Exenta N° 467 del 21 de febrero de 2024, que modifica Resolución Exenta N° 23 de 04 de enero de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, incrementando en 4.121 toneladas de recurso jurel de la cuota artesanal autorizada a la región de Atacama, para el período 2024.

La Resolución Exenta N°27 del 02 febrero de 2024 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cierra recurso Jurel, III región fracción artesanal, período enero – diciembre 2024.

La Resolución Exenta N° 52 del 23 de febrero de 2024 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que apertura cuota de imprevisto recurso jurel en la región de Atacama 2024.

Que lo anterior manifiesta que este Director Regional debe proceder a resolver al cierre respectivo de conformidad a la ley, y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, conforme a sus facultades legales, por lo que paso a resolver lo que sigue.

**RESUELVO:**

- 1.- Declárese cerrada la cuota de imprevisto del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*) en la región de Atacama, por haberse capturado la totalidad de la cuota de imprevisto del año 2024.
- 2.- Suspéndase la actividad extractiva a partir del día 16 de abril a las 21:00 hrs, permitiéndose el ingreso de recurso jurel a plantas autorizadas, hasta las 08:00 hrs del día 17 de abril del presente año.
- 3.- Notifíquese de la presente resolución de cierre a los administrados, mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación.
- 4.- Ofíciense conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE LO QUE CORRESPONDA

POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL



**CLAUDIO RODRIGO RAMIREZ DE LA TORRE**  
**Director Regional de Atacama (S)**  
**Dirección Regional Atacama**

Distribución:

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Oficina Provincial de Chañaral
- Oficina Provincial de Huasco
- Archivo.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=25997047&hash=8c463>